

**PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS – SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

**Pleno Ordinario 23 de febrero de 2024**

El IV Decreto de Simplificación Administrativa aprobado recientemente por el Gobierno de Juan Manuel Moreno, supone el mayor esfuerzo jamás llevado por una administración en nuestro país para agilizar la gestión pública. A nivel burocrático, cuando se tiene como prioridad a la ciudadanía, no pueden surgir más que iniciativas orientadas a la mejora de su relación con una administración, como así lo viene demostrado el gobierno de la Junta de Andalucía.

Estas medidas impactan directamente en las obligaciones de los ayuntamientos en tanto en cuanto no solo beneficiará a los ciudadanos, sino que también contribuirán a una gestión más eficiente y transparente por parte de la entidades locales.

Entendemos que ya han constituido los **equipos de trabajo** para adaptar los trámites y procedimientos administrativos locales internos para cumplir con las nuevas disposiciones establecidas en el decreto; han **revisado y reducido** la lista de documentos exigidos a los ciudadanos para evitar redundancias y agilizar la tramitación de los expedientes; han **diseñado los planes de formación** para que el personal técnico tenga la capacitación necesaria para aplicar las nuevas disposiciones, etc.

El decreto también promueve la digitalización de trámites y servicios públicos, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a la administración electrónica. Los ayuntamientos tienen la obligación de implementar plataformas y sistemas digitales que permitan la realización de trámites de forma electrónica, garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos en este entorno digital y proporcionar servicios de atención al en línea para resolver dudas y consultas sobre trámites electrónicos.

Exactamente es en este último aspecto donde este Ayuntamiento tiene posibilidades infinitas de mejora. Miren, hemos analizado el catálogo de servicios on line puestos a disposición de cualquier ciudadano. ¿Se han fijado en que de los 23 trámites disponibles solo 16 se corresponden a gestiones

administrativas propiamente dichas y que también puede realizar el ciudadano presencialmente? No con la opción de presentación de una instancia general vamos a justificar que las personas pueden realizar cualquier trámite ante esta administración. No es un pretexto válido. Mención aparte merece lo farragoso que resulta leer una información que está cronológicamente desordenada, como la que se observa en la web municipal.

Desde trámites de solicitud de subvenciones y ayudas para los ciudadanos y organizaciones, hasta el acceso a proveedores para conocer la situación de sus facturas y consultas de datos para la presentación de modelos informativos anuales ante la AEAT, pasando por un tablón de anuncios organizado por concejalías con información actualizada, mejorar el servicio municipal ofrecido, con una plataforma digital bien estructurada y una amplia gama de tramitación electrónica, está garantizado.

Miren, cuando tenemos un gobierno andaluz que se desvive por situar a Andalucía en el top ten de las comunidades españolas, a las administraciones de ámbito competencial inferior no les queda otro remedio que sumarse al carro o el conjunto no avanza. Sirva el impulso y el cambio que se nota, para moverles a tener una actitud más proactiva.

Por todo ello, a este Grupo Municipal le gustaría que el equipo de gobierno respondiera a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué acciones han planificado para cumplir con las obligaciones derivadas del IV Decreto de Simplificación Administrativa aprobado por la Junta de Andalucía?
- ¿Qué plazo se han fijado para mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos en aras a reducir plazos, mejorar la transparencia y ampliar los trámites administrativos que pueden realizar electrónicamente?

Francisca Oliva Cifuentes Melero  
Concejal del Grupo Municipal Partido Popular